



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 -2022-MDI

Independencia, 21 de abril de 2022.

EL ALCALDE (P) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

VISTO:

El Memorándum N° 047-2022-MDI/A: CONCLUSIÓN de Cargo de Confianza del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad del Distrito de Independencia, remitido por el Alcalde (p) del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 39°, de la misma ley señala por resoluciones de alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MDI, de fecha 21 de febrero de 2022, en su Artículo 3° DESIGNÓ como Gerente en el despacho de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, al CPC. JULIO CÉSAR VEREAU MESÍA (...);

Que, con Resolución N° 0418-2022-JNE, de fecha 12 de abril de 2022, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, resuelve CONVOCAR a don Rafael Camilo Gonzáles Caururo, identificado con DNI N° 70265822, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Fidencio Sánchez Caururo, para lo cual se le otorga la credencial que lo faculte como tal;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario efectuar los cambios necesarios en el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; por lo cual el Alcalde (e), mediante Memorándum N° 047-2022-MDI/A, de fecha 21 de abril de 2022, ha dispuesto dar por concluida la designación del cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al CPC. Julio César Vereau Mesía, con efectividad desde la fecha de emisión de la presente disposición;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 -2022-MDI

conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, **es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;**



Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente, con la visa de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del **CPC. JULIO CÉSAR VERAU MESÍA**, en las funciones de cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, a partir del 21 de Abril de 2022; dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MDI, de fecha 21 de febrero de 2022, **EXPRESÁNDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER se cumpla con el procedimiento de entrega de cargo, dentro del plazo correspondiente, conforme lo establece la Ley.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias que correspondan lo dispuesto por la presente disposición, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RCGC-A(p)/anvm


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo
ALCALDE (e)